

Es opcional dar propinas

Escrito por asepulveda

Miércoles, 05 de Febrero de 2014 19:58

Por Rachel García Vega

TRIBUNA

Dar propina a los empleados de los restaurantes por las atenciones que les brindan a los comensales, es decisión del consumidor y no se debe incluir en el consumo, ya que ello no está permitido, declaró Enrique Burboa Valenzuela.

El presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), expresó que las propinas deben ser por decisión propia del comensal, pero en ningún momento se pueden incluir al momento de que se realice el cobro.

Dio a conocer que en realidad, sí existen algunos restaurantes en los que se solicita al comensal que otorgue como propina el 10% del total del consumo; sin embargo, si el cliente decide no pagar ese monto está en todo su derecho y nadie los puede obligar.

“De ninguna manera se debe imponer un servicio adicional al consumo, por lo que las propinas deben ser voluntarias por parte del consumidor”, recalcó.

Agregó que la cantidad también debe ser la que el cliente decida o considere que es justa para el mesero que lo atienda y no existe un porcentaje establecido que se tenga que otorgar al empleado, lo cual mucha gente no lo sabe y se presta para abusar del comensal”.

Informó que los propietarios de los distintos restaurantes de la localidad, tienen conocimiento de la ley y las sanciones a las que podrían hacerse acreedores en caso de que impongan propinas al cliente, por lo que deben tenerlas en cuenta, para evitar verse afectados.

Por último, dio a conocer que si el consumidor no está de acuerdo en que el restaurante le imponga otorgar cierto porcentaje de propina al mesero que lo haya atendido, está en toda la libertad de quejarse ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), quien actuará en consecuencia, debido a que la imposición de propinas es un acto ilegal.